Aprobación de las ayudas para aprender euskera para personas getxotarras con recursos económicos insuficientes

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Getxo,nº 470 del 27 de noviembre de 2018, por el que se aprobaron las bases generales de la convocatoria 2019 de ayudas de cara al impulso del conocimiento y uso del euskera. Dentro de esta convocatoria se contemplan la siguiente línea de subvención:

Ayudas para aprender euskera para personas getxotarras con recursos económicos insuficientes. BDNS (Identif.): 431665

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvencione (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans).

1.- Finalidad

Ayudas para aprender euskera para personas getxotarras con recursos económicos insuficientes.

2.- Crédito

Se autoriza, para el año 2019, el gasto de 44.000 euros para la concesión de estas subvenciones.

3.- Plazo

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia hasta el 30 de septiembre de 2019 (inclusive).

Getxo, a 27 de diciembre de 2018.

Fdo.: D. Koldo Iturbe Mendilibar
Concejal Delegado de Cultura, Euskera y Juventud
Por delegación en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2985 de 2 de julio de 2015.